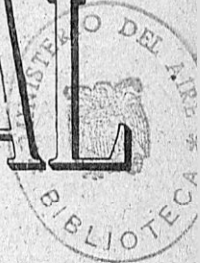


# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE



### ÓRDENES

## MINISTERIO DEL AIRE

### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

#### CONCURSOS

Vacante en el Servicio de Intendencia de la Región Aérea del Estrecho la plaza de Jefe de la Pagaduría de Haberes, que ha de ser cubierta por concurso entre Comandantes del Cuerpo de Intendencia del Aire, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telegrafo, la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 3 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

Vacantes en la Escuela de Cazados plazas de Capitán y dos de Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación, Profesores de Vuelo, las cuales han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes, que serán anticipadas obligatoriamente por telegrafo, la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

*Nota.*—Estas vacantes sólo podrán ser solicitadas por Oficiales que posean la aptitud de "Caza".

Madrid, 3 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

#### DESTINOS

Quedan agregados provisionalmente a los Centros que se indican el personal del Servicio Meteorológico Nacional que se relaciona:

El Meteorólogo primero, con categoría de Jefe de Administración de segunda clase, don Rafael Avilés Tiscar, a la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional (Madrid).

El Meteorólogo tercero, con categoría de Jefe de Negociado de primera clase, don Valentín Sobrini Mezquiriz, al Centro Meteorológico de Galicia (La Coruña).

El Ayudante primero de Meteorología, con categoría de Jefe de Negociado de primera clase, don Salvador León Estruga, al Centro Meteorológico del Pirineo Oriental (Barcelona).

El Ayudante segundo de Meteorología, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda, don Carlos Ibáñez García, al Centro Meteorológico de Levante (Valencia).

Madrid, 25 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

Padecido error en la distribución de destinos de provisión normal conferidos a Suboficiales de las Armas de Aviación y Tropas de Aviación por Orden de 25 de agosto último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 93), se aumenta y modifica dicha Orden en la forma que a continuación se expresa:

#### ARMA DE AVIACION

##### Escala de Tierra.

Sargento don Eugenio Dornaletche Unanua, de la Unidad B de Servicios núm. 41 (Cuatro Vientos), al Servicio de Armamento de la Región Aérea Central.

Sargento don José Lorenzo Juncal, de la Milicia Aérea Universi-

taria, a la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central (V.).

Sargento don José Hernández-Fraile Sánchez-Tejedor, de la Unidad de Combustibles de la Región Aérea Atlántica, a la Unidad de Servicios de Villafria (V.).

**ARMA DE TROPAS DE AVIACION**

Sargento don Pedro Ferrero Alonso, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Central, a la Unidad B de Servicios núm. 41 (Cuatro Vientos) (V.).

Sargento don Manuel Caballero Quintano, de la Unidad de Servicios de Villafria, a la Milicia Aérea Universitaria (V.).

Sargento don Rafael Hernández Morán, de la Primera Legión, a la Unidad "E" de Zapadores (V.).

Madrid, 1 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

**GRATIFICACION DE VUELO**

Por hallarse comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º del Decreto de 16 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 75) el Sargento del Arma de Tropas don Miguel Romero Cuadrado, con destino en la Unidad B de Servicios núm. 50 de la Zona Aérea de Marruecos, se le concede el 75 por 100 de la gratificación de vuelo establecida para su categoría, a partir del 1 del próximo septiembre.

Madrid, 1 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

**MATRIMONIOS**

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Rufina Fernández Távora al Teniente del Arma de Aviación don Eduardo Álvarez

Rementería y Reyes, destinado en el 22 Regimiento.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña Martina Hernández Pérez al Jefe de Negociado de primera de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología don Victoriano Durantez Padierna.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

**SITUACIONES**

A petición del interesado, se concede el pase a situación de "Super-numerario" al Ayudante de tercera del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Francisco Pérez Caballero, destinado en la Escuela de Especialistas, quedando afecto para documentación a la Región Aérea Central.

Madrid, 3 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

**TRIENIOS**

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de 20 de diciembre de 1950 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 141), se concede a los Oficiales Generales cuyos nombres figuran a continuación los trienios acumulables de mil pesetas anuales que a cada uno se indican, los que percibirán a partir de la fecha que también se señala:

*Arma de Aviación.*

General de División Excmo. señor don José Rodríguez y Díaz de Lecea, Jefe de la Región Aérea del Estrecho, once trienios (11), por treinta y tres años de servicios

computables, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

General de Brigada Excmo. señor don Enrique Palacios Ruiz de Almodóvar, Director de la Escuela Superior del Aire, doce trienios (12), por treinta y seis años de servicios computables, a percibir desde 1 de julio de 1951.

*Cuerpo de Intervención.*

Interventor General del Aire, excelentísimo señor don Luis de Luque y Centaño, catorce trienios (14), por cuarenta y dos años de servicios computables, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Madrid, 31 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION**

**CURSOS**

Nombrados alumnos de la especialidad de Auxiliares de Fotografía y Cartografía por Orden de 20 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 80) los aspirantes Miguel Alonso García y Juan Tomás Rivas, queda rectificada dicha Orden en el sentido de que dichos nombres y apellidos corresponden a Miguel Alfonso García y Juan Tomás Rives.

Madrid, 31 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

**DISTINTIVOS**

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del Distintivo de Profesorado, se concede el mismo al Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Pagola García, con destino como Profesor de la Academia General del Aire.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

**ESPECIALISTAS**

De acuerdo con el párrafo 6.º, artículo 4.º, del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MI-



MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el título de Especialista de la especialidad de Enfermeros Auxiliares de Sanidad a los actuales soldados de primera en activo, Ayudantes de Especialista del Ejército del Aire, que figuran en la presente relación, con antigüedad de 30 de junio de 1951, concediéndoseles el empleo de Cabo con esta misma antigüedad.

*Relación que se cita.*

Ricardo Albert Gómez.

Juan Ramón Ramiro de Lope Polo.

Eusterio García González.  
Antonio Fernández Cumpián.  
Jesús Barral Rouco.  
Madrid, 31 de agosto de 1951.

G. GALLARZA

GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de Profesorado y de Ayudante de Profesor, respectivamente, en la cuantía que señala el apartado B) del artículo 3.º, y como comprendidos en el grupo B) del artículo 1.º del

Decreto de 22 de septiembre de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 120), a partir de 1 del actual, al Capitán de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Diego Saura Albaladejo y Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Francisco Cañavate García, destinados a la Escuela de Suboficiales por Orden de 14 de agosto próximo pasado (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 89).

Madrid, 1 de septiembre de 1951.

G. GALLARZA

# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# MINISTERIO DEL AIRE

### E

## INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como **mínimum** por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos

Número suelto, corriente ... ..	0,50
Número suelto, atrasado ... ..	0,75
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral. ... ..	3,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual ... ..	15,00

SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	15,00

PARTICULARES (semestre)	
Al BOLETIN OFICIAL e <i>Indice Legislativo</i> .	30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfonos núms. 24 18 95 y 23 19 81), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRITORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE